

Cartagena de Indias, D T y C., marzo 20 de 2025

Señores:

DIAN

Ciudad

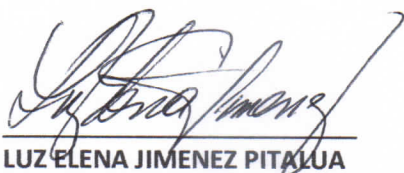
Cordial Saludo

El suscrito representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS, con NIT No. 900.037.562-2, con el fin de certificar sobre los antecedentes penales de los miembros de la Junta Directiva de acuerdo al artículo 364 – 3 E.T, numeral 3.

Los miembros de la Junta Directiva NO han sido sancionados por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Los miembros de la Junta Directiva NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Cordial Saludo.



LUZ ELENA JIMENEZ PITALLUA
Representante legal

Cartagena de Indias, D T y C., marzo 20 de 2025

Señores:

DIAN

Ciudad

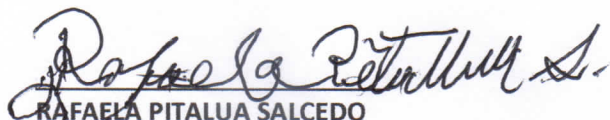
Cordial Saludo

El suscrito representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS, con NIT No. 900.037.562-2, con el fin de certificar sobre los antecedentes penales de los miembros de la Junta Directiva de acuerdo al artículo 364 – 3 E.T, numeral 3.

Los miembros de la Junta Directiva NO han sido sancionados por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Los miembros de la Junta Directiva NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Cordial Saludo.


RAFAELA PITALUA SALCEDO
Tesorera.

Cartagena de Indias, D T y C., marzo 20 de 2025

Señores:

DIAN

Ciudad

Cordial Saludo

El suscrito representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA NIÑEZ AMOR SIN FRONTERAS, con NIT No. 900.037.562-2, con el fin de certificar sobre los antecedentes penales de los miembros de la Junta Directiva de acuerdo al artículo 364 – 3 E.T, numeral 3.

Los miembros de la Junta Directiva NO han sido sancionados por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.

Los miembros de la Junta Directiva NO han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Cordial Saludo.



ROBERTO ARBOLEDA SOLANO
Secretario.